

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr. Richard Saez Figueroa de fecha 04/12/2024.
2. La Orden de Ingreso N° 1182 del día 04 de diciembre de 2024.
3. Art 19 N° 4 Ordenanza Local.

DECRETO

1. Autorízase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a revisión técnica al Sr. Richard Saez Figueroa los días 05 y 06/12/2024 de Curarrehue a Villarrica de Ida y Vuelta del vehículo PPU:WF 6566-4 Camioneta Marca Mitsubishi Modelo L 200 Valor 5% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

